



DECRETO N° 1685 /

TEMUCO, 23 OCT 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.10.2019 presentada por EMPRESA DIST DE ALIMENTOS CARMEN SILVIA DEL PILAR ROJAS GAETE E.I.R.L.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27215
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AV. ALEMANIA N° 0356 LOCAL 104
Nombre Del Contribuyente	: EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CARMEN SILVIA DEL PILAR ROJAS GAETE E.I.R.L.
Rut	: 76.427.429-6
Nombre Rep. Legal	: ROJAS GAETE CARMEN SILVIA DEL PILAR
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 08.10.2019
Otorgación N°	: 331
Fecha Otorgamiento	: 14.10.2019
Rol Avalúo	: 1415 -39

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cru
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1381566